



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3349

CHILLAN VIEJO, 18 de Mayo de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 12 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 14.05.2012.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA QUILMO
NOMBRE	: SOLEDAD DE LOS ANGELES RUBILAR FIGUEROA
RUN	: 14.492.135-6
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN BASICA CON POSTITULO EDUCACIÓN DIFERANCIAL MENCION EN RETARDO MENTAL
CARGO	: DOCENTE DE AULA
JORNADA	: 12 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 14.05.2012 HASTA EL 28.02.2013
ORIGEN DE VACANTES	: EXTENSION HORARIA
CARGO PARALELO	: 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 1529 DE FECHA 06.03.2012
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 de Educación.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / PAQ / MUY / SVF / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.